TODAS LAS AGENCIAS

se apresuran a ponerse al día para no quedar en la lista negra de los morosos:

Grandes abonos envían todas las Secciones:

Turrialba @	110.00
Orotina	
Pto. Cortés	
Célula Browder	
Cartago	35.00
Limón	
Alajuela	99.00

Todavía les quedan fuertes saldos que deben ser totalmen te cancelados antes de fin de

Además nos informan los compañeros que todos se proponen llenar la cuota extraordinaria para pagar la deuda vieja del periódico.

Así, el 14 de julio, décimosegundo aniversario de TRA-BAJO, celebraremos esta fecha borrando con nuestro esfuerzo muchos cientos de colones de la deuda del perio-

¿Cuáles Secciones? ¿Cuáles Células? ¿Cuáles Agencias? ganarán puesto de honor el 14 de Julio?

1.000 COLONES

para TRABAJO están recogiendo todos los compañeros para cancelar la deuda del periódico. ¿COMO?

Cada uno se ha impuesto la tarea de conseguir @ 2.00 para llenar esa cuota.

PUERTO CORTES: Esta Sección circulaba 100 periodicos en enero. Actualmente circula 2 5 0.

Muy bien compañeros! ¿Circularán 300 periódicos a fin de año?

NOTA: La deuda de TRA-BAJO ha aumentado mucho debido al incumplimiento de varios agentes. Por esa razón se suspende el envio del periódico a todos aquellos Agentes que durante todo el mes no envien ni un abono.

LOS COMITES SECCIONA-LES deben movilizarse activamente, a fin de que para el 14 de Julio tengamos agencias del periódico en todos los

cantones de las provincias.

DE LA SIERRA DE ABAN-GARES: envian pago por suscriciones de TRABAJO: Manuel Fennell Alfonso Villarreal 0.50 Rafael Rodriguez 0.50 J. M. Moreno 3.00 Total @ 5.00

MAS ABONOS PARA PA-RA PAGAR LA EDICION DEL FOLLETO

"LA LINEA POLITICA"

Célula Timoshenko	. € 5.00	
Limón	30.50	
Heredia	23 25	
Célula Juanito Mora	3.00	

Todavía hay células y Secciones que no han entregado cuentas.

¿QUE OCURRE?

A fin de mes debe quedar totalmente cancelada la edición de estos folletos que costo @ 475.00.

Tenemos que hacer otras publicaciones urgentes y si no nos envian ese dinero no podemos hacerlas.

PUNTARENAS

Asi vendimos los folletos: Célula Roberto Mancilla

50 folletos Célula Lenin, ... 40 folletos c. Pablo Agailar, 33 folletos c. Eloy Sánchez, . 68 folletos

Aprobado por unanimidad el dictamen de las GARANTIAS SOCIALES

Publicamos el Texto completo de la trascendental reforma a nuestra Constitución Política

El Congreso etc.

Decreta:

Artículo 1º-Se reforma el artículo 29 de la Constitución, el cual se leerá así:

Artículo 29.-La propiedad es inviolable; a ninguno puede privarse de la suya, si no es por interés público legalmente comprobado, y previa indemnización conforme a la ley. En caso de guerra o conmoción interior, no es indispensable que la indemnización sea previa.

Por motivos de necesidad pública podrá el Congreso, mediante el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, imponerle a la pro piedad limitaciones de interés social

Artículo 29-Se adiciona el Título III de la Constitución con una Sección III que se lla mará "DE LAS GARANTIAS SOCIALES", y comprenderá quince articulos, del número 51 al número 65. El artículo marcado antes de la vigencia de esta adición con el número 51, llevará en lo sucesivo el número 66, debiendo continuar la numeración a partir de éste, en la correcta ordenación que corresponda.

TITULO III

Sección III

DE LAS GARANTIAS SOCIALES

Artículo 51.-El Estado procurará el mayor bienestar de los costarricenses, protegiendo de modo especial a la familia, base de la Nación; asegurando amparo a la madre, al niño, al anciano y al enfermo desvalido; y organizando y es timulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Artículo 52.-El trabajo es un deber social y gozará de la especial protección de las leyes, con el objeto de que su cumplimiento dé al individuo derecho a una existencia digna y acorde con sus esfuerzos y aptitudes.

Articulo 53.-Todo trabaja dor manual o intelectual tendrá derecho a un sueldo o salario mínimo que cubra las necesidades de su hogar en el orden material, moral y cultural el cual será fijado periódicamente, atendiendo a las modalidades de su trabajo y a las particulares condiciones de cada región y de cada actividad intelectual, industrial, comercial, ganadera y agricola.

Artículo 54.- La jornada ordinaria de trabajo no podrá exceder de ocho horas en el día y de seis en la noche y de cuarenta y ocho horas por semana. El trabajo en horas extraordinarias deberá ser remu nerado con un 50% más de los sueldos o salarios estipulados. Sin embargo, estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción, muy calificados, que determine la

Todos los trabajadores ma nuales o intelectuales tendrán derecho a vacaciones anuales pagadas, cuya extensión y oportunidad serán reguladas por la ley, pero cuyo monto no podrá ser fijado en una proporción menor de dos sema nas por cada cincuenta semanas continuas de servicio.

Articulo 55 .- Tanto los patronos como los trabajadores podrán voluntariamente sindicalizarse para fines exclusivos de su actividad económico-social, de acuerdo con la ley.

Artículo 56.— Se reconoce el derecho de los patronos al paro y de los trabajadores a la huelga, salvo en los servicios públicos, de acuerdo con la determinación que de estos haga la ley y conforme a las regulaciones que la misma establezca, las cuales deberán desautorizar todo acto de coacción o de violencia.

Artículo 57.-Tendrán fuer za de ley las convenciones y contratos colectivos de trabajo que, con arreglo a la ley, se concierten entre patronos y sindicatos de trabajadores legalmente organizados.

. Artículo 58 .- El Estado fomentará la creación de cooperativas, como medio de facilida a los trabajadores.

Articulo 59 .- El Estado auxiliará la construcción de casas baratas para los trabajadores urbanos, y creará el patrimonio familiar para el trabajador campesino.

Artículo 60.-Todo patrono debe adoptar en sus empresas las condiciones necesarias para la higiene y seguridad del trabajo.

Artículo 61.-El Estado velará por la preparación técnica de los trabajadores, a fin de procurar la mayor eficiencia en las labores de los mismos y un incremento de la producción nacional.

Articulo62.-A trabajo igual y en idénticas condiciones, corresponderá un salario o sueldo igual sin distinción de personas ni de sexos.

El trabajador agricola gozará de los mismos derechos vitales que el trabajador urbano y del derecho de sindicalización.

En igualdad de condiciones los patronos y empresas públicas o privadas tendrán la obligación de preferir a los trabajadores costarricenses. La ley fijará, en los casos ocu rrentes, la proporción minima de los trabajadores nacionales. Atendiendo no sólo a su número, sino tambien al monto total de los salarios o sueldos que se paguea.

Articulo 63.—Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de triple contribución forzosa del Estado, de los patronos y de los trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez muerte y demás contingencias que la ley determine.

La administración y gobierno de los seguros sociales estará a cargo de una institución permanente, con esfera de acción propia, llamada Caja Cos tarricense de Seguro Social. que desempeñará sus funciones con absoluta independencia del Poder Ejecutivo.

Los fondos o reservas de tar mejores condiciones de vi- los Seguros Sociales no podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, y su manejo será he cho por la Caja, de acuerdo con su ley constitutiva.

Los seguros contra riesgos profesionales, serán de exclusiva cuenta de los patronos y se regirán por disposiciones especiales.

jurisdicción especial del trabajo para mejor resolver los conflictos que se deriven de las relaciones entre patronos y trabajadores. Todos los Tri bunales de Trabajo dependeran del Poder Judicial y la ley determinará su número y organización; en su mayor parte se integrarán por un re presentante del Estado, quien los presidirá, y por un representante de los patronos y otro de los trabajadores.

Artículo 65 .- Los derechos y beneficios a que esta Sección se refiere son irrenunciables. Su enumeración no ex cluye otros que se deriven del principio cristiano de justicia social, serán aplicables por igual a todos los factores concurrentes al proceso de producción y reglamentados en un Código Social y del Tra-Artículo 64. - Habrá una bajo, a fin de procurar una política permanente de solidaridad nacional.

Dado, etc.

Sala de Comisiones del Com greso, - Comisión Especial, San José, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

J. Albertazzi Avendaño. Bernardo Benavides, C. L. Jiménez P.

LA 5a. COLUMNA...

(Viene de la página la.)

partido responsable.

Se abre también al nuevo partido una amplia perspectiva para robustecerse organicamente. Esto es tan cierto, como que la consigna lanzada por el Buró Político de VAN-GUARDIA POPULAR, duplicar de ahora al 15 de Setiembre el número de militantes activos, será ampliamente cumplida. Naturalmente, tal cosa debe resultar del aprovechamiento que todas las secciones del Partido hagan de la coyuntura existente; de la inteligencia y de la actividad que muestren en la lucha; de la capacidad que tengan para superar todas las supervivencias sectarias, los vicios de las viejas prácticas convertidas en rutina; de la capacidad que tengan para desempeñar su papel de vanguardia del movimiento obrero y de organizadores y orientadores de tudas las luchas del pueblo por su mejoramiento

Abrese, finalmente, una amplia perspectiva para que VANGUARDIA POPULAR pueda contribuir decisivamente en el resultado de la presente contienda electoral, dándole el triunfo al candidato de la Unidad Nacional, o, en su defecto, al candidato del partido que acepte el programa y las condiciones generales que le presentemos como base de

alianza.

VANGUARDIA POPULAR podrá asegurar a nuestro país su trayectoria progresista, afirmar a la clase obrera sus conquistas sociales, ampliar la base de nuestro sistema democrático, lograr una reforma agraria que permita dar tierra al campesino y multiplicar la producción agrícola nacional: podrá, en fin, lograr en un término más o menos corto, la realización de su programa.

VANGUARDIA POPULAR, el nuevo partido del pucblo, es la expresión política de los anhelos insatisfechos de todos los elementos que integran las fuerzas vivas de la

Dos años de Guerra Victoriosa

Unidad de espíritu, conciencia plena de los fines de la GUERRA y democracia verdadera, constituyen la === hazaña heroica del Pueblo SOVIETICO=



El martes de la semana en- | dos años de guerra en el frentrante, 22 de junio, se cumplen | te oriental. Creemos que hay Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del

do que estén en capacidad de comprender en toda su tremenda significación el alcance de este esfuerzo del pueblo de la Unión Soviética. Fríamente, contemplando el escenario de la gran batalla a miles de miles de kilómetros de distancia, nosotros estamos materialmente incapacitados para entender cómo ha sido ese combate incesante de dos años, que ha tenido a doscien tos millones de habitantes en la primera línea de fuego de la lucha mundial contra el fascismo.

Lo que ya comienza a vislumbrarse con cierta claridad, es que al cabo de dos años de guerra entre la Europa nazifi cada y el pueblo soviético, la perspectiva de la victoria aliada, que antes se presentaba sombria, ahora se presenta risueña. El mundo observa que estratégicamente hablando, ha habido un cambio fundamental de dos años a esta parte. La iniciativa ha pasado totalmente, tanto en el orden militar como en el orden político, a manos de las Naciones Uni-

muy pocas personas en el mun I das. El mundo observa que ahora, a diferencia de hace dos años, quien sufre la guerra de nervios es el Eje y no el bloque de las Naciones Uni das. Observamos, también, q' ahora son Alemania e Italia y los territorios ocupados, las víctimas de la bliztkrieg aérea, y no la Gran Bretaña. Se notan grandes movimientos de tropas y grandes preparativos de invasión. Pero no son los preparativos para la invasión de Inglaterra, son los preparativos para la invasión del Continente europeo.

El país soviético ha podido producir esto que parece un milagro, porque ha aplicado el concepto de la guerra total hasta sus últimas consecuencias. Vanguardia y retaguardia se han confundido per manentemente. Hombres y mu jeres, niños, jóvenes y ancianos, todos han estado en el combate. La política de la Unidad Nacional, tan dificil de hacer efectiva alli donde se en frentan los intereses de clase y los intereses políticos, ha tenido su más plena realización en el país de los soviets.

El espiritu de combate antifascista, solo posible en un pueblo de una alta conciencia politica, en un pueblo que en todos y en cada momento sabe por qué está luchando, ha rayado todos los dias las más altas cimas del heroismo. La memoria de la defensa de Odessa, de Sevastopol, de Leningrado, de Moscu, y la más grandiosa de todas las epopeyas, la defensa de Stalingrado, principio del fin de la bestia nazi, están gravadas pa ra siempre en la historia milenaria de la lucha del hombre bre por la libertad.

Unidad, espíritu de combate, espíritu heroico, consciencia plena de los fines de guerra y alta consciencia politica, democracia verdadera en la selección de los comandos, inexistencia de discriminaciones nacionales y raciales, tales son, en séntesis, las condiciones que han permitido la gran hazaña próxima a conmemorarse, la más grande de las hazañas de la Historia, los dos años de defensa victoriosa del suelo soviético.